

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8012** SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 91/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/000913 se ha dictado en fecha 24/02/2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Anclajes y Cimientos, S.L., Payer Ingeniería S.L., y Tenencia y Alquiler de Maquinaria e Inmuebles, S.L.- Team, S.L., con B20806956, B20739389 y B20783908, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Hondarribia y Oiartzun.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Martín Laucirica Grupo Asesor, S.L. (representante: Íñigo Martín Laucirica), con domicilio postal en C/ Estación, n.º 1, bajo, 20130 Urnieta, y dirección electrónica señalada [imartin@jameasesores.es](mailto:imartin@jameasesores.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 24 de febrero de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120011472-1